

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5986/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº5986 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor
del domicilio quien se identifica con Documento Único de Identidad
y quien ha solicitado: "Expediente Clínico completo, con fechas exactas de diagnósticos y fechas de consultas en el Hospital Regional del
ISSS San Miguel y fechas exactas del diagnóstico de insuficiencia renal crónico, dicha
documentación la requiero para presentarla a la aseguradora, la central de seguros y finanzas. Dui: Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente con número de afiliación el cual consta de 152 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y

los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$8.28), lo que corresponde a 207 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Gordón Oficial de Información ISSS